

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL			
FECHA 16-Dic-22	VERSIÓN 04	CODIGO CO-F-025	PÁGINA 1 de 3	

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

Con fundamento en el artículo 3º Del Decreto 1737 de 1998 Modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y literal h) del artículo 2 del Decreto Municipal 0364 del 09 de septiembre de 2022,

CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal del nivel central de la Alcaldía de Pasto no existe personal suficiente, para desarrollar las actividades, que a continuación se describen y que se requieren para ejecutar el objeto del contrato el cual se refiere el proyecto denominado: "INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2023 - ALCALDÍA DE PASTO", radicado con No. 2022520010102 de fecha 28/12/2022, realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar en el estudio, clasificación y ejecución de manera integral en los trámites de oficina y terreno que le sean asignadas, conforme a las normas y procedimientos catastrales, elaborando la respectiva resolución.
2. Apoyar en el cumplimiento diario de mutaciones asignadas de acuerdo al número de mutaciones establecidas normativamente por el IGAC, en la presente vigencia para el cálculo de rendimiento solo se tendrá en cuenta las mutaciones tramitadas de terreno, aunque deberá realizar las mutaciones de oficina que requiera el trámite de solicitud.
3. Apoyar en la realización de las inspecciones catastrales a los predios de las zonas urbana y rural que le sean asignados.
4. Apoyar en la recopilación y verificación en terreno los documentos necesarios para efectuar el trámite (documento de identidad, propietarios, títulos de dominio y folio de matrícula inmobiliaria).
5. Apoyar en el registro de la información predial en el medio determinado por el ICAG (Ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
16-Dic-22	04	CO-F-025	2 de 3	

6. Proyectar y grabar las resoluciones resultantes del trámite.
7. Proyectar dentro de los términos de ley, consultas y peticiones de los trámites que le sean asignados.
8. Aportar informes de visitas de terreno mensuales que le sean requeridos en cumplimiento del presente contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo.
9. Aportar la ficha predial actualizada a la oficina de sistemas para modificar la base gráfica.
10. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo, los informes trimestrales o cuando le sea requerido.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
12. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
13. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Alcaldía de Pasto en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
14. Evitar actos que comprometen o afecten a la Alcaldía de Pasto, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.
15. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
16. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo de su objeto contractual.
17. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Alcaldía de Pasto.
18. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
16-Dic-22	04	CO-F-025	3 de 3	

programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.

19. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido

20. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.

21. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

SECRETARÍA O DEPENDENCIA QUE EMITE LA NÚMERO SECRETARÍA GENERAL

1.- DESCRIPCIÓN DE LA SECRETARÍA
JUAN PABLO RODRIGUEZ CHAVES
SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

El Municipio de Pasto requiere contratar la prestación de bienes y servicios personales naturales y jurídicos, privados y públicos, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, como lo establece el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal.

Para constancia, se expide en San Juan de Pasto, a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

Proyecto: WILMER ORTEGA
 Abogado Contratista S.G.